



56-generacioncreditos1_2017.odt

DECRETO :

Ante la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria a que se refiere el art. 181 a) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los arts. 43 a 45 del R.D. 500/90, que pueden generar créditos, procedentes de la subvención concedida, según convenio de colaboración firmado por la Consellera de Agricultura, Medio ambiente, Cambio climático y Desarrollo rural, y el presidente del Consorcio, para la realización de inversiones destinadas a mejorar las instalaciones de gestión de residuos del Consorcio C3/V1, y vista la autorización y disposición del gasto en el presupuesto de la Generalitat Valenciana, por importe de 150.000,00 €, línea S8162000 “Participación en los consorcios para inversiones destinadas a mejoras de instalaciones de gestión de residuos” con cargo a la aplicación presupuestaria 12.03.02.442.50, vengo a aprobar el expediente de generación de créditos 1/2017, del presupuesto del año 2017, que es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	PREVISION INICIAL	IMPORTE DE LA MODIFICACION	TOTAL PRESUPUESTO
75060	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €
TOTAL IMPORTE MODIFICACIONES DE INGRESOS			150.000,00 €

ESTADO DE GASTOS

APLICACION PRESUPUESTARIA	PREVISION INICIAL	CREDITO GENERADO	TOTAL CREDITO
1622/62300	0,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €
TOTAL CREDITOS GENERADOS IGUAL A LOS INGRESOS			150.000,00 €

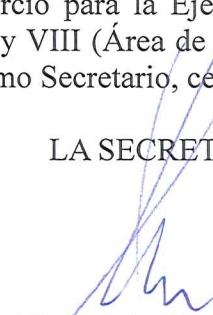
Lo manda y lo firma el Sr. Presidente del Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de las Zonas III y VIII (Área de Gestión 2) en Castellón de la Plana, a 31 de julio de 2017, de lo que, como Secretario, certifico.

EL PRESIDENTE



Francisco Salt Motcholí

LA SECRETARÍA



Vicente Guillamón Fajardo

Es procedente la admisión del presente Decreto.